COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
Dirección
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.010.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2010**, llamado por la UOC Nº 3 Comando de la Armada, para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"**.
Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas.
En desarrollo del proceso de selección para la presente contratación, se presenta el Informe de Evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
La **recepción y apertura** de ofertas se realizo el día 03 del mes de septiembre de 2010, a las diez horas, dicho acto fue presidido por el Señor Director de la CF Nº 3 **CAP N DEM CARLOS ANTONIO RIVEROS PASTOR,** acompañado por los miembros de la UOC el **TTE C INT JULIO MEDINA** y el **SO 3ª F JORGE LEDEZMA,** de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el **Acta Nº 70/2010**, mencionando lo que se detalla a continuación:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	**TECNOMAQ Ingeniería**	126.785.000.-	INCOMPLETA
2	**M&C Distribuidora**	156.908.600.-	COMPLETA
3	**DHAL Tecnologías & Servicios**	48.322.000.-	COMPLETA
4	**OURA S.R.L.**	58.042.000.-	COMPLETA

2.- EVALUACIÓN DE OFERTAS
La evaluación de ofertas se inició a las 07:00 hs del día lunes 27 de setiembre de 2010 y fue efectuada por los Señores miembros del Centro Financiero Nº 3 de la Armada Paraguaya.
Participan de la presente evaluación:
CAP N DEM LORENZO AGÜERO MIRANDA
TTE C INT GUSTAVO VELAZQUEZ
TTE C INT JULIO MEDINA
SO 3 F JORGE LEDESMA

3.- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.
En la parte inicial las Ofertas que fueron abiertas, han sido evaluadas en una primera etapa, con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial según el Artículo 61 del

decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", cuyo resultado se presenta en el cuadro siguiente:

Oferentes	Garantía de Mant. de Oferta	Formulario de oferta	Poder	Declaración Jurada de Art. 40 y 20	Declaración Jurada Según Resol. N°941
TECNOMAQ Ingeniería	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
M&C Distribuidora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DHAL Tecnologías & Servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OURA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En esta fase del análisis se procede a la comparación de los precios presentados por la empresa que cumplen con los documentos sustanciales, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; como puede observarse en la **Planilla de Comparación de Precio** "Anexo 1" del presente Informe.

La forma de Adjudicación del presente llamado es **POR LOTES**, la empresa **OURA S.R.L.** presenta la oferta más económica para los **Lotes N° 1 Y 5**; y la empresa **DHAL S.A.** presenta la oferta más económica para los **Lotes N° 2, 3, 4 Y 6**.

En un análisis detallado de las planillas de ofertas presentadas por ambas empresas, la empresa **OURA S.R.L.** presenta en su oferta como marca de los repuestos a ser proveídos el nombre de una empresa, es decir completaron la casilla destinada a las marcas de los productos con el nombre **ELECTROSERVICE** no aclarando la marca específica de los mismos; presentando de esta manera la planilla de precios en forma incorrecta para los lotes en las cuales la empresa se establece con el mejor precio; además consta en el Registro de Contratos Públicos N° 1070 presentado por la Empresa (Folio N° 26 al 28) donde dice: CESIÓN, VENTA Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA AL SEÑOR ANTONIO CICINIO ACOSTA CORREA A FAVOR DEL SEÑOR ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA, Clausula SEPTIMA: La Dirección y Administración de la Sociedad, el uso de la firma legal y la representación legal de la Sociedad. Así como la emisión de cheques y de cualquier otro tipo de documento sean éstos públicos o privados estará a cargo de los socios ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA Y RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES, quienes conjuntamente con sus firmas obligarán válidamente a la sociedad con la denominación de SOCIOS GERENTES, sin embargo, la oferta solo presenta la firma de un solo SOCIO GERENTE, no cumpliendo de ésta forma con lo estipulado en la Clausula SEPTIMA del Registro de Contratos Públicos N° 1070, por lo cual queda desestimada su oferta en esos lotes; por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta la que pertenece a la empresa **DHAL S.A.** la misma se ajusta a lo solicitado por la convocante en cuanto a la presentación de la planilla de precios.

Seguidamente se analizan los demás criterios de calificación posterior, antes de recomendar la adjudicación de las mismas.

5.- ANALISIS DE LOS DEMAS REQUISITOS DE LA EMPRESA QUE CALIFICA.

(Continuación del Informe de Evaluación.....Pág. Nº3

Antes de proponer la adjudicación se procede a verificar la carpeta del oferente con la segunda mejor oferta con relación al cumplimiento de las documentaciones no sustanciales y demás recaudos del proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"** mencionados en la **Carta de Invitación** resultando lo que se expresa a continuación
Para la misma se procede a la verificación en el SIPE de los datos del oferente mencionado más arriba para corroborar los criterios mencionados a continuación:

DHAL S.A.

CRITERIOS DE EVALUACION	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	Cumple

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores se concluye que la empresa mencionada precedentemente:

a.-Cumple con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas.
b.-Tiene la calificación y capacidad necesaria para la provisión del servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"** para la Armada Paraguaya.
c.- Presenta la oferta más económica.

6.- RECOMENDACIÓN:
De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **DHAL S.A.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, los precios presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;
Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por **Ley Nº 3.964** que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y el Programa Anual de Contrataciones **(PAC) Nº 190044** este Comité de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda lo siguiente:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación de las ofertas y recomendar la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/10** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"** para la Armada Paraguaya, a la empresa **DHAL Tecnologías & Servicios S.A.** para todos los lotes.

2°.- Sugerir a las unidades receptoras el estricto cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones en la recepción de bienes/servicios en cuanto a la calidad y cantidad de los productos a ser proveídos por la empresa adjudicada de conformidad a las respectivas ofertas.

3° Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional conforme a las Líneas Presupuestarias especificadas en la Planilla de Adjudicación.
Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 27 de Setiembre de 2010

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC Nº 3

GUSTAVO VELAZQUEZ
TTE C INT – MIEMBRO CF Nº 3

JORGE LEDEZMA
SO 3 F – MIEMBRO UOC Nº 3

LORENZO AGÜERO MIRANDA
CAP N DEM – DIRECTOR UOC Nº 3